

EDICTO 029-2022Proceso Disciplinario **1704-00-2021-215**

Sujetos Procesales: Yolanda Murillo, Ivón Andrea Martín García, Carlos Eduardo Barriga Neira y Bertha Inés Beltrán Ortiz

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** los sujetos procesales mencionados, quienes no comparecieron a notificarse personalmente habiéndoseles citado por medio de los oficios radicados 2-2022-004664, 2-2022-004667, 2-2022-004668, y 2-2022-004669, acorde con lo dispuesto en el **Auto No. 17404-00018 del 29 de abril de 2022**, por medio del cual se ordena la apertura de investigación disciplinaria.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra **Adriana Yadira Beltrán Murcia, Ana Edilia Pradilla Ramírez, Ivón Andrea Martín García, Carlos Eduardo Barriga Neira, Yolanda Murillo Moreno, Bertha Inés Beltrán Ortiz y Lida Cirleny Acosta Aguilar**, conforme lo previsto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación y todas las demás que el despacho considere útiles, necesarias, pertinentes y conducentes.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a los señores **Adriana Yadira Beltrán Murcia, Ana Edilia Pradilla Ramírez, Ivón Andrea Martín García, Carlos Eduardo Barriga Neira, Yolanda Murillo Moreno, Bertha Inés Beltrán Ortiz y Lida Cirleny Acosta Aguilar**, de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019, quienes pueden ser citados en sus ubicaciones laborales actuales y/o a través de las cuentas de correo institucional visibles en el radicado 1-2021-013058 CORREO DE ENTRADA.PDF.

CUARTO: Informar a los señores **Adriana Yadira Beltrán Murcia, Ana Edilia Pradilla Ramírez, Ivón Andrea Martín García, Carlos Eduardo Barriga Neira, Yolanda Murillo Moreno, Bertha Inés Beltrán Ortiz y Lida Cirleny Acosta Aguilar**, que le asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario.

QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

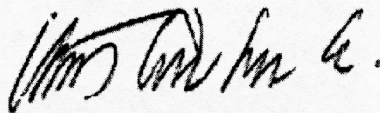
Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

SÉPTIMO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



ARTURO FACIOLINCE ESCOBAR
Subdirector de Instrucción Disciplinaria

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales - ITRC

Proyectó: Giovanni Alexis Acero Caicedo
Revisó: --Laura Rocio Robles Rincon
Proyectó:

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 a.m., de hoy veintitrés (23) de mayo de 2022.



ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día _____ de _____ de 202____,
siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: **LAURA CAMILA OLARTE VEGA**
Secretaría Técnica
U.A.E. Agencia I.T.R.C.

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	13/06/2016